

EXPEDIENTE: 2026-4-090

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTROS “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN ECÓGRAFO PARA USO EN NECESIDADES ESPECIALES (LOTE 5), DESTINADO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR, SUMINISTRADO POR LA EMPRESA CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.”, BASADO EN EL ACUERDO MARCO PLAN AMAT-I, AM 2024/006.

El objeto de esta propuesta es la contratación, adquisición, instalación y puesta en marcha, de un ecógrafo de necesidades especiales, destinados al Hospital Universitario Infanta Leonor, debido a que su Servicio de Radiología se encuentra en un proceso de renovación tecnológica destinada a mejorar la calidad asistencial mediante la adquisición de una nueva equipación, dentro de esta directriz se hace necesaria la renovación de los ecógrafos de más de 10 años para que de esa manera la tecnología se adecue a los nuevos avances que se han producido en esta clase de equipos.

Para racionalizar y ordenar la adjudicación de contratos de las Administraciones Públicas, y con objeto de optimizar y agilizar el procedimiento de adquisición para alcanzar las metas perseguidas, y la máxima eficiencia, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria – INGESA – adjudicó con fecha 13 de noviembre de 2024 el ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO, RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE, DE EQUIPOS DE ECOGRAFÍA para varias Comunidades Autónomas y centros del INGESA en Ceuta y Melilla.

Dicho Acuerdo Marco tiene por objeto la selección de suministradores, la fijación de precios y el establecimiento de las bases que rigen los contratos basados, todo ello conforme establecen la disposición adicional vigésima séptima y los artículos 218 a 222 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público - en adelante LCSP-, y de acuerdo con lo previsto en la Orden SND/682/2021, de 29 de junio, de declaración de medicamentos, productos y servicios sanitarios como bienes de contratación centralizada, encomendándose al INGESA la materialización y conclusión del procedimiento de adquisición centralizada.

Los equipos objeto de estos contratos basados, se encuentran dentro del ámbito objetivo de la Orden SND/682/2021 (Anexo II), al estar clasificados como equipos médicos.

De conformidad con el artículo 3, apartado 2, de la referenciada Orden, todos los trámites posteriores a la formalización de los acuerdos marco efectuados por el INGESA, al



amparo de lo previsto en su disposición adicional única, como aprobación de gasto, formalización de los contratos basados, recepción y pago, serán efectuados por los organismos o entidades destinatarios de los bienes que estén adheridos al acuerdo marco.

El hospital Universitario Infanta Leonor, perteneciente a la red de hospitales públicos de la CAM, comunidad adherida al AM de INGESA, cumple con los requisitos perseguidos por el Plan de inversiones en equipos de alta tecnología en el Sistema Nacional de Salud (Plan AMAT-I), para reducir la obsolescencia de sus equipos y requiere beneficiarse del plan, renovando.

El procedimiento para la selección de los equipos entre los adjudicados en el AM, se ha realizado en función de las necesidades clínicas y los requerimientos técnicos adaptados al centro, de los diferentes equipos adjudicados, por el responsable del contrato.

Una vez analizadas las ofertas técnicas de cada una de las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco referenciado se considera que, los lotes, variantes y adjudicatario de los equipos que reúnen las características para satisfacer las necesidades de este Hospital son:

EMPRESA ADJUDICATARIA: CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.		
LOTE	TÍTULO	OFERTA (BASE/VARIANTE)
5	ECOGRAFO USO NECESIDADES ESPECIALES. DIAGNOSTICO POR LA IMAGEN	BASE

El procedimiento para la selección del adjudicatario se realizará de conformidad con la cláusula 16.2 del PCAP del Acuerdo Marco referenciado, que establece que, con carácter general los contratos basados podrán realizarse según lo previsto en el artículo 221.4.a) de la LCSP, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación debido a que, conforme a las necesidades de este Hospital, se considera que el Acuerdo Marco establece todos los términos para la adjudicación.

No obstante, la oferta seleccionada para el abordaje de la necesidad no es la de menor precio por los motivos técnicos que se exponen en documento ANEXO I a esta memoria:

Presupuesto de este contrato:

LOTE	CÓD NEXUS	TÍTULO	OFERTA	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO S/IVA	BASE IMPONIBLE	IMPORTE IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
5	3000658	ECOGRAFO USO NECESIDADES ESPECIALES. DIAGNOSTICO POR LA IMAGEN	BASE	1	78.800,00	78.800,00	16.548,00	95.348,00

Con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria del Hospital Universitario Infanta Leonor:

PROGRAMA	ECONÓMICA	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL
312A	63305	2026	95.348,00

El plazo de entrega del equipo será de 1 mes.

El lugar de entrega de los equipos será:

- Hospital Universitario Infanta Leonor.

En Madrid, a día de la fecha

LA DIRECTORA GERENTE

(P.D Resolución de 1 de julio de 2026)

EL DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Firmado digitalmente por: VINDEL GUTIERREZ ISIDORO
Fecha: 2026.08.12 12:05

Fdo.: Isidoro Vindel Gutiérrez

ANEXO I

LOTE 5: ECOGRAFO USO NECESIDADES ESPECIALES. DIAGNOSTICO POR LA IMAGEN - (BASE)

1.Tecnología de tercer armónico.

El sistema presentado por la adjudicataria seleccionada presenta Imagen 2D utilizando **3er armónico**, único y exclusivo en el mercado, asistido mediante tecnología de inteligencia artificial que nos va a proporcionar imágenes de muy alta resolución de todo tipo de estructuras incluso trabajando a profundidades extremas y en pacientes realmente complejos donde al contar con un tecnología de este tipo ayuda de forma muy evidente en el diagnóstico final.

2.-Almacenamiento de datos en bruto (raw data).

El equipo seleccionado, gracias a la función de almacenamiento de datos RAW DATA, el sistema permite cambiar parámetros de imagen tanto en tiempo real como en imagen congelada, revisar, analizar, elaborar informes y archivar los datos clínicos en todo momento sin pérdida de funcionalidad.

3.-Software de fusión con TC/RM/Angio. Modo de visualización de microvascularización.

El sistema presentado por la adjudicataria seleccionada permite incorporar software para realizar fusión con TC/RM/Angio, estando disponible en un gran número de sondas.

Por otro lado, también incorpora un exclusivo software iSMI G4, un novedoso algoritmo de último desarrollo cuya aplicación en el estudio de estructuras vasculares permite la detección de flujos de muy baja velocidad hasta ahora no detectables con las tecnologías Doppler, existentes en el mercado. Dichos flujos son mostrados y adquiridos totalmente limpios de ruidos y artefactos lo que proporciona una excelente claridad de visualización. A esta precisa y clara visualización se le suma una altísima velocidad de refresco (High Frame Rate) incluso a máxima profundidad de trabajo.

4.-Capacidad para realizar estudios 3D/4D.

El sistema presentado por la adjudicataria seleccionada incorpora la capacidad para realizar estudios 3D/4D

5.-Presentación en pantalla de varios modos en tiempo real.

El sistema preferente incorpora la capacidad de combinar el mayor número de modos en tiempo real del mercado hasta 49 permitiendo adaptarse al servicio de una manera más eficiente.

6.-Compatibilidad con sondas transesofágicas, incluyendo 3D/4D.

El sistema presentado por el adjudicatario seleccionado incorpora la compatibilidad una sonda transesofágica, incluyendo 3D/4D (modelo PEI-512VX)

7.-Compatibilidad con sondas intraoperatorias/laparoscópicas.

El sistema presentado por el adjudicatario seleccionado incorpora un catálogo de 5 sondas intraoperatorias (modelos PVT-745BTV, PVT-745BTF, PVT-745BTH, PLT-705BTF y PLT-705BTH) y una sonda laparoscópica (modelo PET-835LA)

8.-Compatibilidad con sondas de ultra-alta frecuencia (>25 MHz).

El sistema presentado por el adjudicatario seleccionado incorpora una sonda matricial Active Matrix de 33 MHz (modelo PLI-3003BX)

9.-Compatibilidad con sondas matriciales de alta frecuencia (>30 Mhz)

El sistema presentado por el adjudicatario seleccionado incorpora una sonda matricial de 33 MHz (modelo PLI-3003BX)

10.-Cuantificación de doppler color.

El sistema elegido incorpora un algoritmo exclusivo, que permite calcular el porcentaje de tejido vascularizado respecto al no vascularizado, útil en reumatología, seguimiento de lesiones musculo esqueléticas o para caracterización de ganglios, caracterización de placas en estudios arteriales, etc....

11.-Foto integración

El sistema presentado por el adjudicatario seleccionado incorpora el software Aplicam y una webcam, gracias a ello, es posible integrar imágenes obtenidas por la webcam a la imagen ecográfica.

12.Batería de respaldo que permita un apagado ordenado en caso de fallo de la alimentación eléctrica, con autonomía de 5'